Año III. Teruel 26 de Octubre de 1882. Número 42.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

SUMARIO.

LA AUTONOMIA.—DIÁLOGO.

En un pueblo, que indudablemente *no sería* de España, vivia *en el siglo pasado* un Maestro de Instrución primaria que ejercia su profesión en la escuela pública del de su naturaleza. Este Maestro tenia un doméstico gallego que le legaron sus padres en el artículo de la muerte, no en testamento, pero sí verbalmente, para que practicase con él todas las obras de misericordia que pudiese, puesto que ellos le recogieron, vista su horfandad y desamparo. El mártir de la Instrucción, ya por prácticar la caridad, ya por cumplir la última voluntad de los autores de sus días, lo tenía en su compañía, aumentando esta carga su crítica situación, por que en aquel país se pagaba mal y tarde al Mentor de la niñez: por esta circunstancia le servía mas de perjuicio que de provecho; pero el huérfano, por no serle tan gravoso, le servia de criada, de ayuda de cámara, de ama de llaves etc.

Un dia, al llegar á su casa, después de clase, le halló cabizbajo, cosa rara en él pues siempre estaba alegre, y por ver de que procedia aquella tristeza, cuentan las crónicas, se entabló entrambos el siguiente diálogo.

—Parece que estás muy preocupado Tragahilos, qué te sucede?

—Á mí nada, señuritu, peru á V. puede que le suceda algu dentru de pocu, y aunque yo sufriré las cunsecuencias tambien, lu sientu por V.

—Pues vamos, arregla la comida, y sobre mesa me participarás eso que me ha de suceder; pero entre tanto quiero me digas por qué todos te dicen Tragahilos.

—Mire V., allá en la mia terra hay muchas vaquiñas, y en mi casa cuandu vivian mis padres, mataron una, y comu las carnes de estus animalitus, parecen hilus, yo decia siendu pequeñitu, que me tragaba lus hilus de la vaquiña amarela, y de ahí el llamarme Tragahilus, aunque mi verdaderu nombre es Pericu. Ya puede V. cumer que la sopa está en la mesa.

—Vamos, pues, y entre bocado y bocado dime qué es lo que te tiene tan preocupado.

—Se lu diré, y esperu que me deslustre en una cosa de que idu hablar y se me ha

empachadu en el estómagu, y no la puedu digerir.

—Tú dirás, y veremos si te puedo ayudar para que hagas la digestión.

—Pues ha de saber usarced, que ayer oí hablar á dus señurones sobre reformas en la estrución primaria, y el unu defendia con muchu calor á lus Maestrus, y el otru, aunque parecia que lus queria tambien, le hacia la contra, peru con un aquel que su cuntrincante casi se daba pur vencidu: yo, francamente, aunque no se la cú, hubiera queridu que hubiera dichu lo cuntrariu, pues tambien quieru á lus Maestrus, y esu que el del meu pueblu me zurraba la vadana de lu lindu, y sientu no lu hubiese hechu cun mas frecuencia, y de ese modu me hubiera quitadu algu más de curteza de inurancia de que tan fuertemente estoy revestidu.

—Dejate de digresiones y dime qué hablaban aquellos señores y qué se te ha indigestado.

—Miuste, el uno dicia que lus Maestrus debian ir al Estadu, y el otru, que nones, que esu era *cortar* la autonumía de lus municipius. Esu que lus Maestrus vayan al Estadu, no me parece mu bien, por que esa tierra debe estar mu lejus, y lus probes no tiniendu para pan con lu que ganan, mal tendran para hacer viajes largus, y aquellu de curtarles la utonumia á los municipius, tampocu me parece mu bien pues una curtada, aunque sea en el miembru mas insignificante de nuestru cuerpu y pur pequeña que sea, ha de hacer dañu. Éte aquí lu que se me ha paradu en el estómagu, y tantu estu comu otras menudencias que digerun, para mi fué comu si hubieran habladu en gringu, porque nu las entiendu y por esu quieru que V. me deslustre.

—Y si cualquiera te oyera disparatar, como lo estas haciendo, tampoco, te entendería. Has de saber que el que decia que los Maestros vayan al Estado, queria que á dichos funcionarios les pagase el Gobierno, y el que le contestó que no podia ser, por que eso era coartar, y no cortar como tu dices, la autonomia de los municipios, queria decir, para que me entiendas, que era quitar á los Ayuntamientos la autoridad que tienen en los asuntos de sus respectivos pueblos.

—Carape mi amu, y que pitada he dadu con mis entendederas! Yu creia que el Estadu era un país que se hallaria mu lejus, comu Felepinas, que es dunde van muchos de la mia terra, y que á todus V. V. inclusu yo, lus iban á muntar en un caballu de madera y á que se atracasen de agua. Ya respiru, pur que yo le tengu muchu miedu á ese caballu. Y digame señuritu, pur qué disputaban cun tantu calor aquellus señores?

—Por lo que te he dicho, esto es, si á los Maestros les debe pagar el Gobierno ó los pueblos.

—Peru, págueles quien les pague, de dunde han de salir lus perrus?

—Toma, del contribuyente.

—Pues si salen del cuntribuyente, que lus cobre el recaudador, y se lus entregue al Maestru.

—Ya te he dicho que eso es coartar la autonomía de los municipios, y por lo tanto, los Gobiernos no pueden entrometerse en los asuntos locales.

—Pues están apañadus los Maestrus de este país: ya estoy viendu á todus los Alcaldes de monterilla, comu dicen en la mia terra, encararse á lu Maestru diciéndole: «Señor miu, no le pagu á Vd. hasta que me de la gana, porque aquí quien manda es este cura.

—Hombre, eso no lo dirá ninguno.

—Los deslustradus no; peru los de munterilla, que por desgracia nuestra están en mayuría en este país, todus, todus. Nu es tan desesperada nuestra situación comu me habia figuradu en un principiu, peru aun así, le ruegu nus vayamus á la mia España que allí creu no hay autonomía, ni municipius y se mira mejor á lus Maestrus.

—Ah! querido Tragabilos, que equivocado vives, has de saber que en todas partes cuecen habas, y en la tuya España hay de todo lo que á tí se te indigesta.

—Pues haga su merce lu que le parezca; peru sabe lu que le digu, que hay que borrar de ese libru gordu que V. tiene, muchas palabras porque han cambiadu su significadu en esta tierra, la primera autonumía, y vaya apuntandu, patriotismu, libertad, compañerismu, caridad, prutección.... sabe que tenía en la mullera unas cuantas más y se me han idu.

—Y por qué quieres borrar todas esas palabras?

—Pur que sí, y si no, digame: Que es la autonumía del municipio? Nada, pur que si es en lus asuntus administrativus, desde allá les dicen aquellus señurones, hasta pur donde han de llevar la pluma en el papel; en los judiciales les sucede cuatru cuartus de lu mismu: en fin tantu lus Ayuntamientus comu las Diputaciones, se revuelven en un círculu tan estrechu, que en cuantu se mueven tienen que salirse de él; pero si lus ven lus de allá, les dicen: adentru siñor maju, que ahí mandu yo. Y la palabra pruteccion, cumpañerismu y patriotismu; vamus dejemunus de esas tunterías y á la nuestra.

—Más te vale, pues si te oyese alguien, diria que hacias política de oposición.

—Comu, esu es pulítica? pues hágase cuenta que nu he dicho nada. Vamus, vamus á la mi España: en el meu pueblo hay Diputadu: yu soy amigu de un vecinu de dichu señor: le hablaré y el lu hará al Diputadu y todu se arreglará.

—En la tuya tierra todo es buscar nuevas posturas al enfermo y de todos lados se encuentra mal.

—A que enfermu? no le entiendu.

—Hombre, que todo es buscar nuevas formas para pagar á los Maestros y ninguna de ellas llena el objeto. Antes les pagaban los Ayuntamientos, y como habia muchos que no cobraban, se centralizaron los fondos en las Administraciones; este medio, aunque de mejores resultados, no llenaba el objeto, y volvieron á pagarles los Ayuntamientos por meses: por esta forma cobraban bastante bien los Maestros que tenian la suerte de hallarse en poblaciones de alguna importancia; mas como la mayoría no comia, se ha decretado otra forma, en virtud de la cual, ni unos ni otros percibirán sus haberes con regularidad.

—Entonces la autonumía de lus municipius en la mia tierra también la coartan?

—Cierto es, pero para esto se da un decreto que luego lo sancionan las Córtes.

—Pues entonces ya está apañadu el negociu: le digu al amigu del vecinu del Deputadu que den un decretu en esta forma: Canariu, si nu se comu he de empezar. Ah, ya se. Ordenu y mandu...

—Déjate de preámbulos; al grano, al grano.

—Pues allá va. Artículu primeru. Hasta tantu que se consigne en lus presupuestus del Estadu la cantidad necesaria para el sustenimientu de la Istrución primaria, lus recaudadores de cuntribuciones harán efectivas de los Ayuntamientos las que para dichu serviciu tengan consignadas en los suyos respectivus, las que entregarán sin demora á lus Maestrus, de lus primerus fondus que recauden, pues de nu hacerlu así serán separadus dichos funcionarius de sus destinus. Lus recibus que expidan los Maestrus les servirá comu metálicu al hacer la entrega de cada cupo en la Delegación. Si nu presenta lus recibus indicadus, quedarán separadus y privadus de todus los derechos ceviles, melitares y judiciales por 75 años y mediu y retención.

—Echa, echa y no te quedes corto ahora que puedes saciar tu apetito.

—Pus aspere, mi amu, que aun queda. Artículu adicional. Lus Maestrus intervendran la recaudación, y si el primeru día no les pagan los recaudadores, al segundu día cobrarán cun el apremio del 50 por 100, y al terceru lus pudrán destituir, dandu conocimientu de esta medida á lu Gubernador, que no lus podrá repuner en 75 añus.

—Con qué rigor tratar á los pobres recaudadores.

—Es que si nu se hace así, serán utra calamidá para lus Maestrus.

—Hemos concluido por hoy, pues me has mareado con tus cosas.

—Puestu que hemus concluido, oiga unas seguidillas que cantaba un muchachu esta mañana:

El Alcalde que paga
bien la estrución
tiene lo que se llama
ilustración.
Mas el que no paga
bien á lus Maestrus
es lo que se llama
un gran....

Añada V. lu que falta.

José Eced.

CARTAS Á UN AMIGO.

—=—

1.ª

Te prometí, querido Eudoro, escribirte con alguna detención, y tratando, no solo de nuestra amistad, sino que también de asuntos de nuestra clase en general, por la que siempre has mostrado grande entusiasmo. Cumpliendo, pues, mi promesa, y después de haber llegado á esta tu casa, y descansado del largo y penoso viaje, que sabes hice con mi familia en el verano que acaba de finar, en el que tuve la dicha de abrazarte; tomo la pluma con el objeto de tratar contigo sobre lo que salga, seguro de que me dispensarás las muchas faltas que sin duda hallarás en lo que te diré.

Principio rogándote me perdones el que haya cambiado tu nombre verdadero por el del protagonista del poema del Vizconde de Chateaubriand «Los Mártires.» No extrañarás este capricho mio, sabiendo cuanto me gusta dicho poema.

Entro ya en materia. Bien recordarás que en nuestra entrevista hablamos del decreto de 15 de Junio último sobre pagos, que sabes también ha sido muy bien recibido por la opinión pública, y en especial por la mayoría inmensa de nuestros comprofesores y de los periódicos del ramo. Paso por alto la cuestión de si hubiera sido conveniente avanzar más en este sentido, pues ya sabes mi opinión respecto á tal asunto, como también dejo la de si nos ha de hacer ó no felices el decreto de que me ocupo, pues la experiencia nós lo dirá, á no dudarlo, dentro de poco tiempo. Todos tenemos naturalmente nuestras dudas respecto á si serán secundados por los agentes del Gobierno los leales propósitos que este abriga á nuestro favor, dudas naturales que deseamos ver pronto desvanecidas.

Si te dejas la cuestión de interés palpitante, ¿de qué vas á hablarme, pues? quiza preguntes al leer el párrafo anterior. ¿De qué? pronto vas á verlo, mi caro amigo.

¿Ignoras acaso que con el mismo decreto volvió á estar sobre el tapete la cuestión de habilitados para percibir y entregarnos nuestros haberes? No lo ignoras, pero lo que no te consta quizá, aunque algo sepas, es el empeño que ha habido por parte de muchos que hacía poco no nos saludaban, y que ni siquiera se fijaban tal vez en nosotros, ni aun para tendernos una mirada de lástima al vernos ultrajados, si ya no es que interponian toda su influencia para que se levantaran ó para que no se mandaran las comisiones de apremio contra los pueblos que no cubrian los descubiertos á favor nuesnuestro; el empeño que ha habido, digo, para que les sirviéramos en sus pretensiones sobre la elección de habilitados. ¿Quién podrá calcular las cartas que habrán circulado con el *santo* fin de que eligiéramos para tal cargo personas de responsabilidad pecuniaria, de grandes influencias, personas muy *conocidas*, al menos en sus casas? ¡Y cómo nos lavaban la cara! (Dispensa esta expresión vulgar.) Qué frases no buscaban para halagarnos y hacernos caer en el lazo! ¡Cómo nos llamaban sus estimados, queridísimos amigos! ¡Cómo decían que nos *repetian* sus ofrecimientos, sin habernos antes ofrecido nada, ni hecho caso tal vez de nuestras pretensiones, si algo les habíamos pedido! Y tras una carta, otra, y otra, y se dirigían al Alcalde, al Secretario, al Cura párroco, al cacique A. ó al señor B., rogándoles interpusieran su mediación con nosotros para secundar sus fines.

¿Crees qué exagero al decir todo lo que acabas de leer? Ya sabes quién soy para comprender que es la pura verdad cuanto te he manifestado, lo cual puedo probarte además con documentos *fehacientes*. Te contaría también *ad pedem literæ*, como deciamos en nuestros buenos tiempos de estudiantes, un diálogo interesante bajo este punto de vista; pero como por ahi también habeis tenido algo, como en todas partes, y lo demás no se escapará á tu penetración, ya habrás comprendido los apuros, si me permites la frase, que hemos pasado para no adquirir involuntariamente un compromiso; y por otra parte, es ya innecesario el hablar de este asunto, pues los hechos han hablado muy alto en favor nuestro, y han probado una vez más á nuestros falsos amigos, que no es posible que el Magisterio de 1.ª enseñanza desee y vote intrusos que manejen sus intereses, como tampoco los desea, sino que los odia, en todos los centros que intervienen para algo en la instrucción pública.

Hasta otra, en que tratará de distinto asunto tu invariable

Felix Sarrablo.

REVISTA DE LA PRENSA.

—=—

«Hé aquí la comunicación que el Sr. Gobernador de Teruel dirigió á D. Ignacio Vilatela, con motivo de las reclamaciones que el Señor Vilatela, nuestro amigo, tiene hechas en contra del Ayuntamiento de Terriente:

«En vista del expediente instruido á instancias de D. Iguacio Vilatela, Maestro que fué de esa localidad, en solicitud de que se le abonen 320 pesetas que en concepto de retribuciones se le adeudan por el tiempo que desempeñó la referida escuela, he acordado confirmar en todas sus partes la orden de 28 de Octubre de 1880, por la cual se dispuso el abono de las 320 pesetas que resultó adeudarse al Maestro reclamante y desestimar la instancia de ese Ayuntamiento de 28 de Febrero de 1881 por extemporánea é improcedente.—Lo que comunico á V. para su conocimiento y el de esa

Corporación; previniéndole al propio tiempo que en el término de ocho días deberá satisfacer al mencionado Sr. Vilatela la indicada cantidad; en la inteligencia que, trascurrido este plazo sin haberlo verificado, daré conocimiento de ello al Sr. Delegado de Hacienda para que proceda á su exacción por la vía ejecutiva, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda V. incurrir por desobediencia á las órdenes de mi autoridad.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años. Teruel 19 de Abril de 1882.»

A pesar, pues, de tan enérgico oficio, basado en la más extricta justicia, el Ayuntamiento de Terriente sigue impertérrito en su punible conducta de no querer pagar al Maestro. Nosotros nos dirigimos al actual celosísimo Sr. Gobernador de Teruel para que emplee los medios de que dispone, á fin de que la Ley se cumpla. Con un Ayuntamiento como el de Terriente, justicia seca; pero justicia á golpes dados con mano de hierro. Se trata, además, de un pueblo de recursos, y la conciencia se subleva al considerar cinismo semejante, que tanto lastima los sagrados intereses de la primera enseñanza.»

Y nosotros reproducimos la justísima petición de *La Apología*.

Dice *El Profesorado*.

«Extraña un colega que siendo una la prescripción legal, resulte divergencia en los anuncios de las Escuelas Normales respecto á los documentos exigidos para el expediente de ingreso.

Nosotros creemos que es indebida la exigencia de otro que no sea cédula personal, solicitud al Director, certificación facultativa de no padecer el aspirante enfermedad contagiosa y autorización paterna para cursar, pues la fé de bautismo y el certificado de conducta dice la *Copilación legislativa* que no deben reclamarse respectivamente, en virtud de la circular de 10 de Noviembre de 1868 y orden de 11 de Setiembre de 1872.»

De *El Magisterio Español*:

«Leemos en nuestro estimado colega de Barcelona *El Clamor del Magisterio*:

«*De mal en peor*.—La nueva forma de pagos va á hacer felices á los Maestros. Debía abrirse el pago del finido trimestre durante la segunda quinceña de Setiembre, y nos hallamos en Octubre sin que se haya publicado la suspirada orden. Veremos si el mal, que solo alcanzaba á las excepciones se convierte ahora en regla general. Por lo pronto los Maestros de Barcelona, que venían cobrando mensualmente, llevan ya tres meses sin percibir un céntimo de sus haberes vencidos. ¡Que Dios salve á los Maestros! ¡Que Dios salve á nuestra primera enseñanza!»

No desespere todavía *El Clamor del Magisterio*. Dícese que, pasado este trimestre, se regularizará el pago, siendo las irregularidades actuales hijas de la baja que ha sufrido la contribución territorial.....

En otro trimestre ya será otra cosa, segun dicen.

Nada sería peor que peder la esperanza.»

De *La Defensa*:

«Ocúpase *La Educación* de las reformas llevadas á cabo por el Ministerio de Fomento, y concluye su escrito diciendo: «El Sr. Albareda, rodeado de especialidades discretas, ha podido hacer mucho bien; aconsejado por utopistas, quizá no haya hecho mucho mal porque sus reformas pasarán como nube de verano.»

Estamos en un todo conformes con este modo de sentir de nuestro colega; la intención del Sr. Ministro ha sido buena, sus consejeros íntimos le han extraviado, y á ellos debe principalmente culparse de los desaciertos del Señor Ministro; pero ¿no tenía éste en otros centros de enseñanza profesores acreditadísimos á quienes consultar para sus proyectadas reformas? Conste, pues, que áun cuando con muy buena intención, es culpable de error en la elección de los hombres en quienes ha depositado su confianza.

Dice *La Educación*:

«Dícese que el Sr. Torres Campos, profesor de la Institución libre de enseñanza, ha sido el autor del programa de oposiciones para proveer las dos cátedras de la Escula Normal Central de Maestras.

Dícese que el Sr. Cossio, profesor de la Institución libre de enseñanza, ha sido el autor del programa de oposiciones para proveer la plaza de director del Museo pedagógico.

Dícese que el Sr. Sama; profesor de la Institución libre de enseñanza, con el ausilio del Sr. Alcántara García, se ocupa en redactar los programas para la Escuela Normal Central de Maestras.

Si todo esto que se dice es cierto, ya no falta más si no que la Institución libre de enseñanza se haga cargo del Ministerio de Fomento, adjudicando la Dirección general y el negociado, á esos ilustres profesores que se lo dan todo amasado y cocido.»

El mismo:

«Dícese que se hallan amenazados de cesantía todos los funcionarios de provincias, dependientes del Ministerio de Fomento que, para 1.° de Octubre, no hayan dado cumplimiento á las órdenes sobre pagos á los Maestros.

A los que debiera dejarse cesantes, es á los

Gobernadores que olvidan sus deberes en esta materia.

Pero eso no hay quien lo beba.»

Es muy probable dice *La Reforma*, que en breve se dicte una medida que, aun incompleta tal vez respecto de como nosotros la venimos pidiendo sin cesar, el Magisterio la vea con mucho placer, puesto que en su virtud podrá ausentarse del pueblo, sin previo permiso de nadie, lo mismo durante los dias y horas de asueto, que durante el tiempo en que un Maestro pudiera permanecer suspenso.

Todo lo que sea marchar por el buen camino, lo aplaudimos, de antemano si se quiere, sea quien fuere el que lo haga, y sin vanagloriarnos de que se deba ó no á nuestras indicaciones, cosa que es lo que ménos nos importa ni nos ha importado ni preocupado jamás. Hágase el milagro, y punto concluido.

En otro número:

«Que es ociosa la exigencia de la certificación de buena conducta moral á un Maestro que está en activo servicio, lo hemos dicho repetidas veces, añadiendo que es además un gasto en tonto, y que hasta en ocasiones suele ocasionar disgustos á los Profesores la reclamación de dicho documento.

Como consecuencia de ello, hemos pedido otras tantas veces que sólo se exija á los que no ejerciendo el Magisterio, pretenden ingresar en él por oposición ú otro cualquiera de los medios legales al efecto establecidos. Tal es, pues, lo que por fin se acordará y publicará en breve como medida general, y en lo que los Maestros, al equipararlos así con los Catedráticos, recibirán un singular beneficio. En su virtud, no podemos menos de repetir una vez más: ¡adelante!»

Pues que se publique, que es justa.

Leemos en *El Magistero Castellano:*

«Las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras, segun dispone el art. 15 del Reglamento, practicarán á sus expensas ó á costa del Estado, viajes escolares.

Y los padres de estas jóvenes señoritas, ó los maridos de estas alumnas ¿lés permitirán viajar, por muy bien acompañadas que vayan, para visitar el mundo y sus alrededores?

¡Qué viajes más agradables, más amenos y más instructivos!

Ya se nos antoja que estamos viendo las decoraciones y las escenas de *La Vuelta al Mundo* y de *Los Sobrinos del capitan Grant* en el Circo de Recoletos.»

Dos opiniones respecto á la asendereada cuestión de pagos:

«Hay pleno convencimiento de que pasado este trimestre, quedará regularizado el pago de los Maestros.

Realmente las dificultades que ahora se presentan no son imputables al nuevo Decreto de pagos, sino nacidas de la irregularidad en el cobro de contribuciones en este trimestre, por virtud de la baja de la territorial.

La cuestión de moratorias y otros accidentes se resolverán en breve, á fin de preveer todos los obstáculos:»

(El Defensor del Magisterio.)

«El moderno sistema de pagos nos ha salido la gran castaña. Antes cobraban algunos; este trimestre, la inmensa mayoría se vá á quedar á la luna de Valencia. Vamos á tener que pedir á Dios que nos deje como estábamos, y que contenga los ímpetus reformadores del Sr. Albareda.»

(La Educación.)

Nosotros opinamos como *La Educación*.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Continúa en esta provincia el *statu quo* en la tan sendereada cuestión de pagos. El Sr. Gobernador civil ha pasado á la de Zaragoza á ver á S. M., y entre tanto los Maestros esperamos su regreso con tanta ansiedad como el antiguo pueblo judio la venida del Mesías, ó como los patriarcas el descenso de este al Seno de Abraham, para que por medio de una providencia que pudo dictarse más há de un mes, nos saque de la miseria que por doquiera nos amenaza.

Nuestro 30 de Junio en 1882 va á ser mucho más largo, por lo visto, que una noche polar: cuatro meses han trascurrido ya desde que vimos la última *luz* y todavía continuamos entre *tinieblas*.

La verdad es que, dados los buenos deseos que en más de una ocasión ha manifestado en favor del Magisterio primario nuestro jóven é ilustrado Monarca, con sumo gusto hubiera dispensado éste al Sr. D. Victorino Fafra de los obsequios que ha ido á tributarle, á trueque de que hubiese activado algo más el pago de nuestras atenciones. Tal es al menos nuestra opinión.

En la provincia de Vizcaya han de proveerse en breve en virtud de oposición cinco escuelas de niños y otras cinco de niñas, y entre ellas figuran una de cada sexo en Portugalete, otra id. id. en Santurce y dos plazas de Auxiliares de las de Bilbao.

Doña Adela Riguelme, aventajada profesora que practicó el año pasado unos brillantes ejercicios á la plaza de Directora de la Escuela

Normal Central de Maestras, solicitó tomar parte en las oposiciones á las dos de Auxiliares que se han creado en dicho establecimiento, y ha sido denegada su pretensión.

¿Qué la señorita Riguelme no participa de las *sanas* ideas de los señores de la Institución libre?

El Magisterio Español censura como se merece la medida adoptada de limitar el número de alumnas que pueden seguir los cursos en la Escuela Normal Central de Maestras.

Quéjase, y con mucho fundamento *El Magisterio Español* de que la novísima ley de administración provincial declare que el cargo de Diputado no pueda recaer en el Catedrático de Instituto que perciba haberes de la provincia.

A nosotros nos parece también injusto que se vede en absoluto á los Maestros de 1.ª enseñanza el desempeñar ese mismo cargo. ¿Qué inconveniente podría haber en que se permitiese á los Maestros de las capitales de provincia representar distritos independientes de esas mismas capitales? Y conste que citamos á los Maestros de las capitales no porque los consideremos más dignos que los de los pueblos más pequeños, sino porque la circunstancia de residir en la capital les permitiría desempeñar tan honrosos cargos sin detrimento de la enseñanza.

Ciento treinta y dos escuelas se hallan vacantes en la provincia de León dotadas con el sueldo de 62 pesetas y 50 céntimos cada año.

¿Cabe mayor padrón de ignominia?

¡Y aun se pregona en todos los tonos la importancia de la misión del Maestro!

Aconseja un periódico al Sr. Albareda que corte por lo sano y se resuelva á llevar á cabo un acto que le honre en obsequio de los desgraciados Maestros que no cobran.

Y el Sr. Albareda no *podrá* seguir los consejos del colega, porque tal acto se *opondría* á la ley de Instrucción pública.

Si le aconsejara que sustituyese á los profesores de las Normales con personas estrañas al Magisterio primario, tal vez sería otra cosa; porque eso de ser necesario el título de Maestro Normal para servir las plazas de dichos establecimientos *no se preceptúa* en la citada ley.

Ha llegado á nuestras manos el primer número de *El Magisterio Avilés*. Deseámosle larga vida y muchos lectores.

No es Coba el apellido de la Maestra propuesta para Gúdar, sino Comas.

Obran en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia los títulos profesionales de los Maestros D. Juan Muñoz Barcelón y D. Esteban Altabás y Gil.

En virtud de concusso, nuestros apreciables suscritores D. Jorge Nuel, D. Bernardo Tinaut y D. Joaquín Gimenez han sido nombrados por el Rectorado de Barcelona para las escuelas de Tahús, Cabó y Guardia de Seo de Urgel, respectivamente, pueblos todos de la provincia de Lérida.

Felicitamos á los agraciados.

En las Escuelas Normales de Valencia hay matriculados en el presente curso 211 Maestros y 182 Maestras.

¡Cómo se conoce que la carrera del Magisterio de 1.ª enseñanza en España es una verdadera ganga!

Diariamente recibimos noticias de que en otras provincias se ha abierto el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes al primer trimestre del corriente año económico.

Cítase el nombre del Sr. Buenavida como futuro Inspector de las escuelas de la Corte, en reemplazo del Sr. Mediero que ha sido jubilado.

La señora viuda de Gorostiza ha dejado ochenta mil duros para la construcción de escuelas y un hospital de niños en Portugalete.

Dios habrá premiado con su eterna gloria los caritativos sentimientos de tan ilustre finada.

A *diez y ocho* reales resma de doscientos cuadernillos se vende hoy en fábrica el papel pautado de Vellver. No puede darse mayor baratura.

Asegura *El Monitor de 1.ª enseñanza* que si quisiera copiar las quejas que se suceden en la prensa del ramo con motivo de la cuestión de pagos, difícilmente bastaría un número para contener las que ha leido en poco más de los últimos quince dias.

En Barcelona ha empezado á publicarse un nuevo colega con el título de *La 1.ª enseñanza*.

Que viva muchos años.

El Defensor, hablando del asunto de pagos, dice: «Algunas provincias hay en que los funcionarios llamados á mediar en este asunto lo descuidan, y volvemos á insistir en que pueden tener un percance.»

Que pidan y obtengan dos meses de licencia como el Secretario de nuestra M. I. Junta provincial, y, sin hacer una santa palabra, estarán absolutamente libres de todo percance.

La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid examinó detenidamente en la última sesión los planos de nuevas Escuelas públicas, habiendo el proyecto de construir hasta el número de treinta, en terrenos que al efecto se procurará el Ayuntamiento.

Se edificará la primera Escuela á que nos referimos, entre los barrios de la Prosperidad y la Guindalera, y servirá de modelo para las demás que han de establecerse.

Estas Escuelas se dividirán en secciones, en cada una de las cuales se admitirán cincuenta discípulos, á cargo de un Profesor. Cada edificio tendrá diez secciones.

Para evitar la miopía de los niños que concurren á las escuelas públicas, el gobierno francés va á mandar que en adelante los libros destinados á la primera enseñanza se impriman en papel azul y en caractéres más gruesos que los hasta ahora empleados. Ya veremos si las demás naciones toman ejemplo.

Se agita la idea, entre los Maestros de la provincia de Santander, de celebrar un Congreso Pedagógico. Al efecto parece se estudian las cuestiones que han de ser objeto de discusión, época conveniente para la celebración de aquel y punto donde deba verificarse.

Creen algunos, y no es lo malo que lo crean, sino que lo dicen á quien oirlo quiere, que las plazas de Director y Secretario del Museo pedagógico, y las dos anunciadas en la Normal Central de Maestras, están reservadas para ciertos profesores, que, sin tener el título de Maestros, intervinieron de un modo muy directo en la confección de los decretos, de los programas y de..... En fin, que se les tiene, según se dice, por más que nosotros no lo creamos, por verdaderos *Juanes Palomos*.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.